

Gobierno del Estado de Jalisco**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-14000-16-1008-2018

1008-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 18,136,457.5

Muestra Auditada 18,007,913.8

Representatividad de la Muestra 99.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aportados por la Federación durante el año 2017, al Gobierno del Estado de Jalisco por 18,136,457.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,007,913.8 miles de pesos, monto que representó el 99.3% de los recursos asignados.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control

interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se formalizó y difundió el Código de Ética y Conducta con la finalidad de fortalecer la cultura de control interno e integridad.
- La institución realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno, mediante comités o grupos de trabajo de Ética e Integridad, Auditoría Interna, Adquisiciones y Obra pública.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La institución estableció acciones que forman parte de la competencia profesional y capacitación de personal, mediante la difusión del manual de procedimientos de administración de personal, capacitación y evaluación del desempeño de personal.

Evaluación de Riesgos

- Se establecieron objetivos y metas estratégicas, mediante la determinación de indicadores, parámetros y asignación de responsabilidades para garantizar su cumplimiento.
- La institución tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.

Actividades de Control

- Existe un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

- Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Los sistemas informáticos contribuyen al desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas, que garantizan el cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

DEBILIDADES:

Supervisión

- En el último ejercicio no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió en tiempo y forma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2017 por 907,667.9 miles de pesos, integrados por 258,413.9 miles de pesos de Otros de Gasto Corriente y 649,254.0 miles de pesos correspondientes a Gasto de Operación.

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del FONE del ejercicio 2017, correspondientes a Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal 2017 y sus rendimientos financieros generados, las cuales se hicieron del conocimiento previo a la TESOFE para efecto de la radicación de los recursos.

4. Se realizaron tres cargos no reconocidos por la SEPAF en las cuentas bancarias de los programas presupuestarios de Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación del FONE del ejercicio 2017 por un importe total de 149.4 miles de pesos; sin que el estado presentara la documentación que acredite su correcta aplicación o la devolución de los recursos.

2017-A-14000-16-1008-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 149,400.00 pesos (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos retirados de las cuentas bancarias del FONE 2017 por concepto de cargos no reconocidos por el estado, donde no se aclara su aplicación o reintegro.

5. El Estado no presentó la documentación que acredite que los rendimientos financieros generados por los recursos del FONE 2017 por 18,001.0 miles de pesos, fueron aplicados en su totalidad a los fines y objetivos del fondo, los cuales se encuentran incluidos en los subejercicios determinados en los resultados 10 y 25 de este informe.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. No se realizaron cancelaciones de movimientos bancarios en las nóminas pagadas con recursos del programa presupuestario de Otros de Gasto Corriente del FONE 2017, que hicieran necesario el reintegro de recursos a las cuentas del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Jalisco reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FONE 2017, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social del fondo, los cuales fueron presentados de forma pormenorizada, muestran congruencia con sus registros contables y presupuestales y se pusieron a disposición del público en general a través de la página de internet de la SEJ.

8. El Gobierno del Estado de Jalisco expidió el Programa de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2017-2018, el cual fue publicado en el periódico oficial del estado y se puso a disposición del público en general a través de su página de internet; dicho programa consideró la evaluación del FONE durante el ejercicio 2018 toda vez que el fondo se evaluó en 2016.

9. La Contraloría del Estado de Jalisco no supervisó, en el ámbito de su competencia, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiado con recursos del FONE del ejercicio 2017.

2017-B-14000-16-1008-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron, en el ámbito de su competencia, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiado con recursos del FONE 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron entregados 258,413.9 miles de pesos, correspondientes al programa presupuestario de Otros de Gasto Corriente del FONE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 3,480.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 261,894.8 miles de pesos. De estos recursos, se comprometió el 100.0% al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 233,478.2 miles de pesos, que representaron el 89.1% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 261,062.0 miles de pesos, incluidos los cargos bancarios no reconocidos por la entidad, que representaron el 99.7% del disponible, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 832.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
OTROS DE GASTO CORRIENTE
(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Importe pagado	% del disponible
1000 Servicios personales	261,012.2	99.7
Cargo bancario no reconocido por la entidad	49.8	0.0
SUBTOTAL PAGADO	261,062.0	99.7
Recursos no pagados	832.8	0.3
TOTAL DISPONIBLE	261,894.8	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del fondo.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 003/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 832,774.14 pesos (ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 14/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018 ni se reintegraron a la TESOFE.

11. La SEPAF realizó pagos con recursos del FONE 2017 por 225,424.2 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEJ, a trabajadores adscritos exclusivamente a centros de trabajo dedicados a la educación básica y formación de docentes, y que ocuparon categorías y puestos que corresponden a los fines de dichos centros, los cuales son financiables con el fondo.

12. La SEPAF realizó 23 pagos con recursos del FONE 2017 por un importe de 116.2 miles de pesos a 2 trabajadores adscritos a 2 centros de trabajo con status 2 (clausurado), dichos pagos se realizaron por cuenta y orden de la SEJ.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 116,156.13 pesos (ciento dieciséis mil ciento cincuenta y seis pesos 13/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados con recursos del FONE del ejercicio 2017 a trabajadores adscritos a centros de trabajo con status clausurado.

13. La SEPAF realizó pagos con recursos del FONE 2017 por un importe total de 692.3 miles de pesos a personal que contó con licencia por comisión sindical, mismas que fueron otorgadas sin goce de sueldo, de los cuales 624.4 miles de pesos corresponden a la Nómina de Educación Estatal Subsidiada y 67.9 miles de pesos a la nómina del Subsistema Integrado (Supernumerarios); pagos realizados por cuenta y orden de la SEJ.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 005/DCS/2019, por lo que se da

como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 692,325.79 pesos (seiscientos noventa y dos mil trescientos veinticinco pesos 79/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados con recursos del FONE del ejercicio 2017 a personal que contó con licencia por comisión sindical otorgadas sin goce de sueldo.

14. La SEPAF realizó pagos con recursos del FONE 2017 por un importe total de 1,442.8 miles de pesos a personal que contó con licencias por asuntos particulares, por pasar a otro empleo y por cargo de elección popular, mismas que fueron otorgadas sin goce de sueldo, de los cuales 1,276.1 miles de pesos corresponden a la Nómina de Educación Estatal Subsidiada y 166.7 miles de pesos a la nómina del Subsistema Integrado (Supernumerarios); pagos realizados por cuenta y orden de la SEJ.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,442,823.56 pesos (un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 56/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados con recursos del FONE del ejercicio 2017 a personal que contó con licencia sin goce de sueldo por asuntos particulares, por pasar a otro empleo y por cargo de elección popular.

15. La SEPAF no realizó pagos por cuenta y orden de la SEJ con recursos del FONE 2017 a personal contratado por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

16. El Gobierno del estado de Jalisco contó con 114,337 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 48,466 trabajadores a los que les realizaron 2,952,409 pagos con recursos del FONE 2017 por un importe bruto anual de 15,640,249.9 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ).

17. La SEP autorizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), el pago con recursos del FONE 2017 de los 215 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

18. El estado de Jalisco contó con 269 categorías o puestos donde se realizaron 2,952,409 pagos con recursos del FONE 2017 a 69,852 trabajadores por un importe bruto anual de 15,640,249.9 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

19. Se efectuaron 1,264 pagos con recursos del FONE del ejercicio 2017 por un importe bruto anual de 6,683.0 miles de pesos a 38 trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, mismos que contaron con 49 plazas adscritos en 4 Centros de Trabajo. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ) entre los que destacan los denominados: “Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Educación a Distancia, Dirección de la Unidad Médica Odontológica”.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 007/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,682,975.63 pesos (seis millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 63/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados con recursos del FONE del ejercicio 2017 a trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a la educación básica y normal.

20. La SEP no autorizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ) con recursos del FONE 2017 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

21. La SEP realizó 1,045 pagos indebidos con recursos del FONE del ejercicio 2017 por 4,880.9 miles de pesos al Gobierno del Estado de Jalisco, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), a 134 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 205 plazas adscritos en 118 centros de trabajo.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 008/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,880,879.30 pesos (cuatro millones ochocientos ochenta mil ochocientos setenta y nueve pesos 30/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados a trabajadores con recursos del FONE del ejercicio 2017 después del periodo de licencia sin goce de sueldo.

22. La SEP realizó 1,193 pagos indebidos con recursos del FONE del ejercicio 2017 al Gobierno del Estado de Jalisco por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ) por 3,419.2 miles de pesos a 370 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 595 plazas adscritos en 320 centros de trabajo.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 009/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,419,194.57 pesos (tres millones cuatrocientos diecinueve mil ciento noventa y cuatro pesos 57/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos indebidos realizados a trabajadores con recursos del FONE del ejercicio 2017, posteriores a su fecha de baja de la dependencia.

23. Se realizaron 1,825 pagos indebidos con recursos del FONE del ejercicio 2017 por 12,767.7 miles de pesos, autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), a 32 trabajadores del Gobierno del estado de Jalisco quienes tuvieron un Cargo de Elección Popular durante 2017, los cuales contaron con 77 plazas.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 010/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,767,653.34 pesos (doce millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos 34/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos indebidos realizados con recursos del FONE del ejercicio 2017 a trabajadores que tuvieron un Cargo de Elección Popular durante 2017.

24. La SEP realizó 70 pagos por 478.6 miles de pesos con recursos del FONE del ejercicio 2017, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), a 9 trabajadores quienes contaron con 10 plazas, los cuales se encontraban adscritos en 10 centros de trabajo en el Estado de Jalisco, así como también en los Estados de Baja California, Chihuahua y Guerrero, los cuales no son compatibles geográficamente.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 011/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-010 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 478,613.76 pesos (cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos trece pesos 76/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados con recursos del FONE del ejercicio 2017 a trabajadores que se encontraban adscritos en centros de trabajo en el Estado de Jalisco, así como también como en los Estados de Baja California, Chihuahua y Guerrero, los cuales no son compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

25. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron entregados 649,254.0 miles de pesos, correspondientes al programa presupuestario de Gasto de Operación del FONE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 14,520.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 663,774.1 miles de pesos. De estos recursos, se comprometió el 100.0% al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 436,198.1 miles de pesos, que representaron el 65.7% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 620,553.1 miles de pesos, incluidos los cargos bancarios no reconocidos por la entidad, que representaron el 93.5% del

disponible, por lo que se determinaron recursos no pagados ni reintegrados a la TESOFE a este último corte por 43,221.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

GASTO DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Importe pagado	% del disponible
2000 Materiales y suministros	98,119.7	14.8
3000 Servicios generales	522,333.8	78.7
Cargos bancarios no reconocidos por la entidad	99.6	0.0
SUBTOTAL PAGADO	620,553.1	93.5
Recursos no pagados	43,221.0	6.5
TOTAL DISPONIBLE	663,774.1	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante oficio número SHP/DGA/DAEFA/0007/2019, presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 30,117.3 miles de pesos, y queda un importe por aclarar de 13,103.7 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 012/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-A-14000-16-1008-06-011 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,103,659.89 pesos (trece millones ciento tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 89/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE del ejercicio 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018 ni se reintegraron a la TESOFE.

26. Los gastos de operación financiados con el FONE del ejercicio 2017 correspondientes a los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales) están soportados con la documentación comprobatoria que se canceló con la leyenda de Operado FONE.

27. La SEPAF pagó con recursos del FONE del ejercicio 2017, por cuenta y orden de la SEJ, gastos registrados en el Capítulo 2000, Partida 2212 denominada “Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras” los cuales consisten en Becas Económicas por un importe de 1,795.4 miles de pesos, gastos que corresponden al Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y que no son financiables con el programa presupuestario de Gasto de Operación.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 013/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-012 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,795,350.00 pesos (un millón setecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por el pago de gastos correspondientes al capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de Becas Económicas con recursos del programa presupuestario de Gasto de operación del FONE 2017, los cuales no son financiables con dicho programa.

28. La SEPAF pagó 6,673.6 miles de pesos con recursos del FONE del ejercicio 2017, por cuenta y orden de la SEJ, por concepto de Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales registrados en el Capítulo 3000 partida 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”, sin acreditar que los servicios cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 014/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-013 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,673,632.09 pesos (seis millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos 09/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por el pago con recursos del FONE del ejercicio 2017 de Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales, sin acreditar que cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

29. La SEPAF transfirió recursos del FONE del ejercicio 2017 por 3,249.3 miles de pesos a las cuentas pagadoras de nómina, por cuenta y orden de la SEJ, correspondientes a las retenciones efectuadas en las nóminas de supernumerarios, importe que se compone de 1,084.2 miles de pesos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y 2,165.1 miles de pesos de cuotas de Seguridad Social; sin embargo, no presentó la documentación que acredite el entero de las cuotas de seguridad social a la instancia correspondiente.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 015/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-14000-16-1008-06-014 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,165,140.33 pesos (dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 33/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE 2017 transferidos a las cuentas pagadoras de nómina de la SEPAF por concepto de cuotas de seguridad social retenidas en las nóminas de supernumerarios financiadas con el fondo, sin acreditar el entero a la instancia correspondiente.

Verificación Física de Centros de Trabajo

30. En la verificación física a 282 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), los cuales se encontraron en 11 municipios, con un total de 5,947 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2017, no fueron identificados 819 trabajadores por los responsables de los centros de trabajo a los cuales se les realizaron pagos netos por 18,857.3 miles de pesos; asimismo, en el momento de la visita del pase de lista, los responsables de los centros de trabajo no proporcionaron la documentación justificativa del ausentismo de 18 personas a las que se les realizaron pagos netos por 816.4 miles de pesos; por otro lado, el personal de la Secretaría de Educación Jalisco no pudo localizar 4 centros de trabajo donde se encuentran adscritos 27 trabajadores a los que se realizaron pagos netos por 3,375.3 miles de pesos; cabe señalar que las percepciones brutas entregadas a los trabajadores observados fue de 33,101.4 miles de pesos y se aplicaron deducciones por 10,052.4 miles de pesos, por lo que el importe neto pagado fue de 23,049.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante oficio número SHP/DGA/DAEFA/0007/2019, presentó la documentación que aclara y justifica los pagos realizados a trabajadores por un importe bruto de 1,535.3 miles de pesos y queda pendiente de aclarar un importe de 31,566.1 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 016/DCS/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-A-14000-16-1008-06-015 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,566,071.99 pesos (treinta y un millones quinientos sesenta y seis mil setenta y

un pesos 99/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados con recursos del FONE del ejercicio 2017, a personal que no fue localizado durante la verificación física de los centros de trabajo, los cuales estuvieron adscritos durante 2017 a centros de trabajo financiados con el fondo.

31. CUESTIONARIOS DE DOCENTES

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 312 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 85.6% de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 14.4% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son: la insuficiente atención de los padres de familia con un 32.2% y las condiciones de pobreza con un 4.2%.

El 79.5% de los docentes indican que el Centro de Trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 64.7% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 63.1% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 60.5% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que también es regular.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son: las condiciones de pobreza con un 4.2%, la falta de interés en la educación con un 19.6% y el cambio de domicilio con un 37.2%.

CUESTIONARIOS DE PADRES DE FAMILIA

Mediante la aplicación de 116 cuestionarios a los padres de familia se determinó que el 75.0% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y que el equipamiento es suficiente, el 25.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son: las condiciones de pobreza con un 5.3% y las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar con un 33.6%.

El 81.7% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 75.9% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, y el 97.4% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 83.6% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es buena, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, ante lo cual el 73.6% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son: las condiciones de pobreza con un 13.2%, la falta de interés en la educación con un 28.3% y los alumnos trabajando con un 32.1%.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

32. Los recursos asignados al estado de Jalisco por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 18,136,457.5 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en Servicios Personales por 17,228,789.6 miles de pesos; Otros de Gasto Corriente por 258,413.9 miles de pesos y Gasto de Operación por 649,254.0 miles de pesos.

Con la revisión de los 907,667.9 miles de pesos correspondientes a los recursos transferidos al estado de Jalisco, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se había ejercido el 73.8% y a la fecha de la revisión el 97.1%.

Del total de los recursos del FONE asignados a la entidad federativa, el 0.4% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos, entre los que destacan pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, no localizados en la visita física y pagos posteriores a la baja, pagos de servicios y gastos que no cumplen con los objetivos del fondo, entre otros.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2016-2017, ya que financió el 51.4% del personal, el 52.4% de las escuelas y el 55.1% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2017 la cual evaluó a 139,438 alumnos en 2,061 escuelas de nivel secundaria en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados del 72.1% y 85.3% de

alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables. En nivel primaria la evaluación no se practicó en el ciclo escolar 2017 debido a que está programada para el ciclo 2018.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 27.3%; de 97.5% para los de 4 años; de 94.4% para los de 5 años, y de 73.2% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria fue lograda en su totalidad y en secundaria fue del 98.3%.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 95.9% en nivel primaria y de 84.8% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.1% y de 6.0% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.8% en nivel primaria y de 5.1% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Jalisco presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 72.2% y 76.2%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 56.2% y 67.3%. Por otra parte, en nivel primaria las evaluaciones se aplicarán durante el ciclo escolar 2018.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que el Estado de Jalisco atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 68 de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el Estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 95.0%, al tener 12,868 consejos en un total de 13,500 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Jalisco, que ascienden a 40,204 en el ciclo escolar 2016-2017, sólo el 62.7% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en dos de sus vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 22,650 docentes; 2,567 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 576 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 2.6% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 3.5% está en la D; el 8.7% en la C; el 18.4% en la B, y el 66.4% en la A.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 62.0% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Jalisco reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Eficiencia terminal en educación primaria	96.1
Eficiencia terminal en educación secundaria	86.9
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	72.5
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	104.5
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	96.8
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	55.2
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	52.3
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	60.0

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el Estado de Jalisco, en las regiones y grupos con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica en preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 84.8%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 6.0% y 5.1%, respectivamente.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 116,883,960.87 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 30,117,310.35 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 86,766,650.52 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 16 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 15 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,007,913.8 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 18,136,457.5 miles de pesos asignados al estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 73.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 97.1%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 86,766.7 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el estado reportó a la SHCP los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que consideró la evaluación del FONE durante el ejercicio 2018, toda vez que el fondo se evaluó en 2016.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que financió el 51.4% del personal, el 52.4% de las escuelas y el 55.1% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017, la cual evaluó a 139,438 alumnos en 2,061 escuelas de nivel secundaria en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados del 72.1% y 85.3% de alumnos, respectivamente, que tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables. Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la eficiencia terminal fue de 95.9% en nivel primaria y de 84.8% en nivel secundaria; el porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.1% y de 6.0% en nivel secundaria; y el abandono escolar fue de 0.8% en nivel primaria y de 5.1% en nivel secundaria.

En conclusión, el estado de Jalisco realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFA/0007/2019 de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 30 se consideran como no atendidos.



0687

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFA/0007/2019
Guadalajara, Jal., 28 de enero de 2019

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Superior de la Federación
Presente

Atención: Arq. Alejandro Gómez Carreón
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C1" de la ASF

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento a lo acordado en el Acta 003/CP2017, donde se hizo formal entrega de la Cédula Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivado de la Auditoría 1008-DS-GF, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2017; donde se informa la no solventación de los resultados números 4,5,9,10,12,14,15,20,22,23,24,25,26,28,29,30 y 31.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1,4, fracción II, 14, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1,2,6, fracción V, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a continuación formulo contestación a cada uno de los resultados para su valoración correspondiente:

- **Resultado 4:** "Con el análisis de los auxiliares contables, las pólizas y los estados de cuenta bancario de los programas presupuestarios de Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación del FONE 2017, se constató que se realizaron tres cargos bancarios no reconocidos por la entidad por un importe total de 149,400.00 pesos; sin embargo, el Estado no presentó la documentación que acredite la devolución de los recursos a la fecha de corte de la revisión, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal."

Respuesta: Se adjunta copia del oficio D.C.G./1754/2018, mediante el cual el Lic. Edmundo Valero Moreno, Director de Caja General, envía copia de los estados de cuenta bancarios de las cuentas Gasto Corriente y Gasto de Operación del Fondo, donde se aprecian tres depósitos por \$ 49,800.00 pesos, que reflejan el total del monto observado. Con lo anterior se acredita la devolución de los recursos. (5 hojas certificadas).

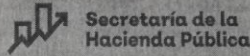
- **Resultado 5:** "Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y pólizas correspondientes al FONE 2017, se constató que el Estado no presentó la documentación que acredite que los rendimientos financieros generados por los recursos del fondo por 18,000,990.94 pesos fueron aplicados en su totalidad a los fines y objetivos del fondo, los cuales se encuentran incluidos en los subejercicios determinados en los resultados 10 y 26, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 26 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal."

Respuesta: Ésta información se desglosa en el resultado 10 y 26, correspondientes a la comprobación de los reintegros del Fondo.

No obstante la documentación aportada, se anexa copia de oficio UVA/002/2019 suscrito por el C. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa dirigido a la C. Aymee Yalitzá de Loera Ballesteros, Directora General de Contraloría de la SEJ, con fecha 15 de enero de 2019, donde solicita apertura del



F. 1216



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

3. Verónica Judith Cárdenas Ibarra: formatos únicos de personal, recibos de pago diciembre 2017, IFE y lista de asistencia 2017.
4. José Castro Martínez: formato único de personal, IFE, reporte de inasistencia, incapacidades médicas, cuidados maternos y licencias económicas, solicitud de licencia, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
5. Angélica María Cervantes Galaviz: oficio de licencia prejubilatoria, IFE, reporte de incapacidades médicas (licencia médica), cuidados maternos, inasistencia y licencia económica federal, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
6. Laura Elena Larios Sánchez: formato único de personal, IFE, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
7. Delia Guadalupe Quiñonez Ramos: formato único de personal, IFE, reporte de licencia económica, inasistencia, cuidado maternos y de inasistencias federal, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
8. María Elena Robles Arreola: formato único de personal, IFE, reporte de licencias económicas y solicitud de licencia, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
9. Luz Elena Villanueva Lizárraga: formato único de personal, IFE, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
10. Mariana Méndez Ramírez: oficio de posesión y oficios de autorización de cambio de adscripción y lista de asistencia 2017.

No obstante la documentación aportada, se anexa copia de oficio UVA/0018/2019 suscrito por el C. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa dirigido a la C. Aymee Yalitzá de Loera Ballesteros, Directora General de Contraloría de la SEJ, con fecha 15 de enero de 2019, donde solicita apertura del Proceso de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. De igual manera se adjunta el expediente de investigación número 0016/DCS/2019.

En tal virtud, con las contestaciones desarrolladas anteriormente damos cumplimiento en tiempo y forma a las inconstancias encontradas por el ente fiscalizador, esperando con ello que las mismas impacten de manera positiva en la elaboración de los informes individuales respectivos. Documentación que se remite de manera física y en CD'S.

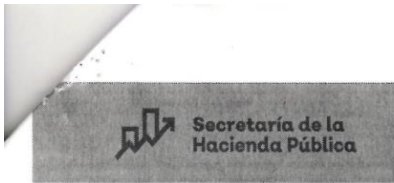
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente.


Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública
JGM/gm





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

3. Verónica Judith Cárdenas Ibarra: formatos únicos de personal, recibos de pago diciembre 2017, IFE y lista de asistencia 2017.
4. José Castro Martínez: formato único de personal, IFE, reporte de inasistencia, incapacidades médicas, cuidados maternos y licencias económicas, solicitud de licencia, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
5. Angélica María Cervantes Galaviz: oficio de licencia prejubilatoria, IFE, reporte de incapacidades médicas (licencia médica), cuidados maternos, inasistencia y licencia económica federal, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
6. Laura Elena Larios Sánchez: formato único de personal, IFE, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
7. Delia Guadalupe Quiñonez Ramos: formato único de personal, IFE, reporte de licencia económica, inasistencia, cuidado maternos y de inasistencias federal, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
8. María Elena Robles Arreola: formato único de personal, IFE, reporte de licencias económicas y solicitud de licencia, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
9. Luz Elena Villanueva Lizárraga: formato único de personal, IFE, nómina de pago electrónico y lista de asistencia 2017.
10. Mariana Méndez Ramírez: oficio de posesión y oficios de autorización de cambio de adscripción y lista de asistencia 2017.

No obstante la documentación aportada, se anexa copia de oficio UVA/0018/2019 suscrito por el C. Alejandro Ponce de León Muñiz, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa dirigido a la C. Aymee Yalitza de Loera Ballesteros, Directora General de Contraloría de la SEJ, con fecha 15 de enero de 2019, donde solicita apertura del Proceso de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. De igual manera se adjunta el expediente de investigación número 0016/DCS/2019.

En tal virtud, con las contestaciones desarrolladas anteriormente damos cumplimiento en tiempo y forma a las inconancias encontradas por el ente fiscalizador, esperando con ello que las mismas impacten de manera positiva en la elaboración de los informes individuales respectivos. Documentación que se remite de manera física y en CD'S.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente.

Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública
JGM/gm



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco (SEPAF) y la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero y quinto.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I, y 16.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numerales 12, 14.3.3, 25.3 y 27.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: Apartado II. Definición de Gasto de Operación.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Artículos 21 y 22.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículo 76.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.